

Normas de convivencia en el viaje a Irlanda 2019 (Ennis)

Durante el desarrollo del viaje se respetarán las Normas de Convivencia del Centro y la de los servicios y lugares de utilización o visita, en especial, las siguientes:

- 1. El alumnado deberá mostrar el máximo respeto hacia los profesores, seguir en todo momento sus indicaciones y tratar a todas las personas con corrección.
- 2. El alumnado deberá seguir las indicaciones del profesorado responsable, del personal de los servicios utilizados y/o de las familias de acogida.
- 3. Quedan terminantemente prohibidos los actos que pongan en peligro la integridad física y la salud de las personas, tales como el consumo o posesión de drogas y alcohol, así como posesión y consumo de tabaco. Los alumnos/as deberán colaborar con los profesores en la erradicación de cualquier conducta que atente contra la salud propia o de sus compañeros.
- 4. No se realizarán actos que perturben el normal desarrollo del viaje, se deberá acudir a las citas con puntualidad y portando el material indicado.
- 5. Quienes causen daños, de forma intencionada o por negligencia, cargarán con el coste económico de la reparación. Cuando no sea posible identificar a los autores, todos los componentes del grupo podrán ser hechos responsables.
- 6. El Centro no se responsabilizará de la pérdida o deterioro de objetos personales.
- 7. Quienes ensucien u ocasionen desórdenes deberán restaurar la limpieza o el orden debido. Si los autores no pudieran ser identificados, los profesores podrán indicar a otros alumnos que restauren el orden o la limpieza del lugar.
- 8. Está prohibido comer y beber en el autobús y en el centro en el que tendrán lugar las clases de inglés, a menos que haya un lugar autorizado para su efecto, o los responsables lo consientan.
- 9. En los alojamientos no estamos solos y por lo tanto se debe respetar el descanso de los demás, así como las normas que se establezcan.
- 10. Ningún alumno/a tiene autorización para salir del alojamiento por su cuenta y sin consentimiento.
- 11. Durante la noche es obligatorio permanecer en el alojamiento asignado a cada uno.
- 12. Durante las actividades organizadas, el alumnado deberá permanecer en las zonas indicadas por los responsables.
- 13. El uso del teléfono móvil será restringido a criterio del profesorado responsable.

IES "Cinca-Alcanadre" Alcolea de Cinca (Huesca)

14. El The de la condiciones expresadas supondra el regreso anticipado del alumno, debiendo asumir éste o sus representantes legales cualquier coste u obligación que se derive del mismo. Cualquier actuación que vaya en contra del normal desarrollo de esta actividad cultural podrá tener su sanción correspondiente incluso después de la finalización de la misma.

15. En caso de necesitar asistencia médica, el alumnado y/o representante legal asumirá cualquier coste que se derive del mismo, así como de cualquier trámite para solicitar su reembolso a la Seguridad Social española.

AUTORIZACIÓN VIAJE A IRLANDA (ENNIS) I.E.S. CINCA-ALCANADRE

Ennis, del 30 de marzo al 4 de abril de 2019

El/La alumno/aacepta
las normas de convivencia para la participación en el viaje escolar a Irlanda de 2019 y
cumplirá las recogidas en el Plan de Centro.
Fdo:
D./ Dña
como padre/madre/tutor del alumno/a
autorizo a mi hijo/a a participar en el viaje escolar a Irlanda de 2019, aceptando las
normas de convivencia anteriormente descritas. Declaro asimismo conocer y cumplir las
recogidas en el Plan de Centro.
Alcolea de Cinca, a de de 201
Fdo: